



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2011 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojosa del Campo, 28 de mayo de 2012.– El Alcalde, Honorato S. Lacal Martínez. 1333

BOPSO-65-08062012